



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

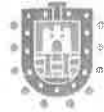
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

LPN-103C80801/018/2019

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA





PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, la cual se realiza con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz y los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 10, 12, 21, 25, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39 al 46, 48, 49, 50, 51, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidad Administrativas, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 55 del Decreto Número 234 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 090 de fecha 04 de marzo de 2019 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradéz, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

La presente Licitación Pública Nacional se llevará a cabo con reducción de plazos, según acuerdo número 8SE.19:A2 de la Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 6 de diciembre del año 2019, con fundamento en el artículo 6 fracción VIII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el artículo 9 fracción VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para llevar a cabo el presente procedimiento en las fechas estipuladas en las presentes bases, se cuenta con el acuerdo de habilitación del día 12 al 31 de diciembre de 2019 y del 2 al 3 de enero del 2020, el cual conforme al "Calendario Oficial 2019" son días del período vacacional de invierno para los empleados del servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, signado por la Directora General y el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz en los Artículos 30 fracción XII y 37 fracción XXIII, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2346/2019 y SSE/D-2347/2019 ambos de fecha 9 de octubre del 2019, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de SEFIPLAN. Con origen del recurso FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples 2019).





INDICE:

1.- DEFINICIONES GENERALES	4
2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN	5
3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS:.....	8
4.- PROPUESTA TÉCNICA.....	8
5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	13
6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	14
7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15
8.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	17
9.- FALLO	17
10.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO	17
11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	18
12.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	18
13.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19
14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	20
15.- PENAS CONVENCIONALES	21
16.- SANCIONES	21
17.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA	22
18.- RECURSO DE REVOCACIÓN	23
19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA	23
20.- DERECHOS DE AUTOR.....	24
21.- AVISO DE PRIVACIDAD	24

POSICIONES

LICITACIÓN

POSICIONES





1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación, conformada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO** Directora Jurídica y Consultiva; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación.

1.2.- Conflicto de Intereses.- La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

1.3.- Contratante / Convocante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.4.- Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.

1.5.- Domicilio de la Contratante / Convocante.- Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

1.6.- Ente Público.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.7.- Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.8.- Licitación.- El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.

1.9.- Licitantes.- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.

1.10.- Órgano Interno de Control.- El área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el ente Público, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas normas, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos.

1.11.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de Proveedores del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.12.- Proveedor.- La Persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieren.





1.13.- Servidores Públicos.- Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.14.- Unidad Administrativa.- El área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la presente Ley, en este procedimiento la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.15.- UMA.- La Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- El objeto de la presente licitación es la **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, con las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el **ANEXO TÉCNICO 1, y ANEXO 1-A** de las presentes bases, con la finalidad de apoyar la economía familiar a través de la implementación de apoyos de infraestructura social básica, amigable con el medio ambiente para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad en comunidades de alta y muy alta marginación; coadyuvando este con la coordinación de esfuerzos con los sistemas Municipales y otras dependencias estatales.

2.2.- En la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que garanticen y cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y la normatividad aplicable en la presente licitación.

2.3.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de que señala el ordenamiento referido.

2.4- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.5.- De la inscripción y venta de bases.

2.5.1.- La inscripción se efectuará del **10 al 12 de diciembre de 2019 en días hábiles**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y deberá ser de manera presencial, en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, y deberá ser en el mismo día en que efectué el depósito y/o la transferencia bancaria en los horarios mencionados, para tal efecto deberá presentar copia del R.F.C., copia simple del pago de las bases y de la identificación de la persona que inscriba al Licitante, posterior a ello se le expedirá el formato de "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN", la Subdirección de Recursos Financieros le expedirá su factura correspondiente al pago de las bases y presentara a este Departamento su factura y comprobante de inscripción para poner el sello de recibido correspondiente.



El no presentar su "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN" en los puntos que se le solicitan en las bases, será motivo de no participación en la Licitación.

La venta de bases se realizará en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, del **10 al 12 de diciembre de 2019 en días hábiles**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, su costo será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.5.2.- Las Bases estarán disponibles en la página Web la Convocante: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/ a partir del día **10 de diciembre de 2019.**

2.5.3.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; por ningún motivo el derecho de participación será transferible ni el costo de las bases reembolsable. En caso de declararse desierta la presente licitación queda sin efecto la devolución del pago de las correspondientes bases. Si la Convocante emite una segunda Convocatoria tendrá que efectuar nuevamente el pago de las bases.

2.6.- Calendario de etapas de la licitación:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	10 DE DICIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES	10 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE., TELÉFONO 01 (228) 842 37 37 EXTENSIÓN 3315, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. PARA LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.
FECHA Y LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2019 12:30 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS POR PARTE DEL LICITANTE	17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE 11:00 HORAS A LAS 13:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19 DE DICIEMBRE DE 2019 12:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	20 DE DICIEMBRE DE 2019 13:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	20 DE DICIEMBRE DE 2019 14:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.





FECHA DE ENVIÓ DEL EXPEDIENTE A SEFIPLAN	20 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE FALLO	23 DE DICIEMBRE DE 2019 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	23 DE DICIEMBRE DE 2019 12:30 HRS. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2019 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.7.- Entrega de las proposiciones: Las proposiciones se entregarán en el domicilio de la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha indicada en numeral **2.6** de las presentes bases, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería certificada o de sistemas de comunicación electrónica, por lo que la licitación será presencial.

2.8.- Anticipos: Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

2.9.- Idioma: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2.10.- Moneda: Las proposiciones económicas deberán presentarse en moneda nacional pesos mexicanos a dos decimales.

2.11.- Vigencia del contrato: A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2019.

2.12.- Forma de entrega de los bienes: Libre a piso, a través de pedido emitido por la Dirección Administrativa, los bienes deberán entregarse debidamente empaquetado para su almacenamiento, manejo y resguardo, deberá especificar la cantidad de productos, en el lugar establecido en las presentes bases, de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1 y 1-A)**.

2.13.- Lugar de entrega de los bienes: En los lugares y días que serán establecidos de acuerdo a las necesidades del área usuaria, en un horario previamente acordado por las partes, y conforme al **ANEXO 1-A**.

2.14.- Plazo de Entrega de los bienes.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo al pedido y condiciones correspondientes del mismo y conforme al **ANEXO 1-A**.

2.15.- Condiciones de precios.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.16.- Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición, en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada y documentación soporte de la entrega de los bienes, sellada y firmada de recibido por el área correspondiente.

2.17.- Garantía de los bienes: El Licitante adjudicado deberá garantizar los bienes objeto de la presente Licitación por el término mínimo de seis meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los





mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

2.18.- Facturación: Los datos de facturación del Ente Público son los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

RFC. SDI 770430 IV2

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Colonia Benito Juárez

C.P. 91070

Xalapa, Veracruz.

2.19.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación designada para tal fin, con fundamento en el artículo 7 de la Ley, la cual tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y la normatividad aplicable en la presente licitación.

2.20.- Los Licitantes que comparezcan a los actos del proceso de licitación, (Junta de Aclaraciones y Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones) deberán registrarse dentro del lapso de media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones, ubicado en la planta alta del domicilio de la Convocante, para lo cual deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía cualquiera de los siguientes documentos: INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.

2.21- Todos los gastos que el Licitante erogue en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o a la Convocante, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.1.- Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán en dos sobres cerrados de manera inviolable los cuales deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal, sellados e identificados y que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la convocatoria y en las bases, debiéndose integrar cada una de la siguiente forma:

I. Las proposiciones técnica y económica de los Licitantes, así como los documentos que las integran, deberán: ser impresas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, indicando el número de la presente licitación, selladas, firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

II. En el caso de la propuesta económica deberá presentar una sola opción de cotización.

4.- PROPUESTA TÉCNICA

4.1.- La proposición técnica se entregará en el acto de presentación y apertura dentro de un sobre debidamente firmado y con sello del Licitante, cerrado de manera inviolable, especificando en el mismo el número de la presente licitación y los datos del Licitante, debiendo contener lo siguiente:





4.1.1.- Formato de propuesta técnica de conformidad con el **ANEXO A**, de las presentes bases indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada y firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente licitación, partida única, cantidad de paquetes, renglón, cantidad por paquete, descripción, unidad de medida, marca ofertada(s), periodo de garantía, plazo y lugar de entrega.

4.2.- Documentos que complementan la propuesta técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

4.2.1.- En caso de que asista persona distinta al representante legal del Licitante al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, este deberá incluir **Carta Poder Simple en original o copia certificada**, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando **original y copia simple** de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante. El no presentar los originales o copia certificada de las identificaciones oficiales vigente será motivo de desechamiento.

4.2.2.- El licitante deberá presentar el **original y copia simple** del alta al Padrón de Proveedores vigente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.2.3.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

4.2.4.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

4.2.5.- En caso de ser persona física, deberá presentar **Original o copia certificada para cotejo y copia simple** legible del acta de nacimiento del Licitante.

4.2.6.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar original o copia certificada de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.

4.2.7.- Copia simple del "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN" y pago de las bases.

4.2.8- Original para cotejo y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, el cual deberá contar con una antigüedad mínima de tres años a partir de su inscripción.

4.2.9.- Currículum del licitante, con listado de servicios apegados al objeto social con documentación comprobatoria, nombre de la persona o contacto y números telefónicos con las que ha prestado sus servicios y además acredite una experiencia continuada en





suministro de bienes correspondientes a Programas Sociales objeto de la presente licitación.

4.2.10.- Constancia positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los licitantes del Estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

NOTA 2: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

4.2.11.- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

4.2.12.- Opinión positiva del cumplimiento del pago de sus Obligaciones Obrero Patronales, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 3: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

4.2.13.- Fotografías y/o Catálogos de cada uno de los renglones que integran el **Anexo Técnico (ANEXO 1)** de las Presentes Bases.

4.2.14.- Carta en original y en papel membretado de respaldo al licitante por parte de los fabricantes de los productos que oferta en la presente licitación.

4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad:

4.3.1.- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica las siguientes cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, debidamente selladas y firmadas de forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al **ANEXO 2**. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.





- c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento **LPN-103C80801/018/2019** y que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones. **ANEXO 4.**
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5.**
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5.**
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. **ANEXO 5.**
- NOTA 4:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su propuesta técnica, **ANEXO 6.**
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes por plazo mínimo de seis meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. **ANEXO 7.**
- NOTA 5:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física).





- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- m) CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA" de conformidad al ANEXO 5-A.
- n) CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA" de conformidad al ANEXO 5-B.
- o) Escrito en el que manifieste su conformidad en que en caso de resultar adjudicado y de que el presupuesto asignado para la compra de dichos bienes NO lo permita, aceptará estar de acuerdo en que se le compre una cantidad menor a la que se indica en el ANEXO TÉCNICO, conforme a la asignación anual autorizada.

4.3.2.- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, fotocopia de las bases y del acta de la junta de aclaraciones y sus anexos, debidamente rubricados de conformidad y enterado en todas sus fojas.

4.4.- Muestras Físicas:

4.4.1.- El licitante deberá entregar una muestra física de la PARTIDA ÚNICA que integra el ANEXO TÉCNICO objeto de la presente licitación, a efecto de que la Convocante pueda cerciorarse de que los bienes cumplen con lo indicado en dicho ANEXO. Esta muestra física se entregará en la Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en el domicilio de la Convocante el día **17 de diciembre de 2019, de 11:00 horas a las 13:00 horas**. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún licitante.

La muestra será identificada por los licitantes indicando datos del licitante, número de licitación, número de partida del producto de que se trate y marca ofertada. Esto se hará en una etiqueta adherida al producto (esto aplica para la entrega de muestras).

Los licitantes deberán incluir en sus Muestras en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o fabricante, y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las principales características, que concuerden y cumplan con lo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo al renglón que corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los licitantes podrán recoger estas muestras en un término de diez días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición de este Sistema y serán utilizadas para





apoyo a los programas. El Órgano Interno de Control podrá verificar en dicho período el cabal cumplimiento de esta devolución.

4.4.2.- La Dirección de Atención a Población Vulnerable le expedirá un recibo de recepción de muestras físicas el cual deberá incluirlo en la propuesta técnica.

4.4.3.- Las muestras mencionadas en el punto **4.4.1** serán revisadas por la Dirección de Atención a Población Vulnerable para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA 6.- En caso de que algún licitante no entregue las muestras físicas solicitadas en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.

4.5. Período de garantía: deberá garantizar por el término mínimo de seis meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

4.6. Plazo de Entrega de los bienes.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo al pedido y condiciones correspondientes del mismo y conforme al **ANEXO 1-A**.

Toda la documentación solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 años, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 10**.

NOTA 7: No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de desechamiento.

La documentación solicitada en original o copia certificada en los incisos anteriores, será devuelta de forma inmediata al término del evento.

5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

5.1.- Dentro del segundo sobre, la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: original o copia certificada, en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al **ANEXO B**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, Importe, Impuesto al Valor Agregado e Importe Total.
- b) El Importe Total con letra.
- c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes".
- d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.





5.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**

5.3.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 9.**

5.4.- La propuesta económica del Licitante, **ANEXO B** deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la propuesta económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la propuesta impresa.

NOTA 8: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación, y que no tenga problema para leerse.

5.5.- El licitante deberá integrar en su propuesta económica carta en original y copia en texto abierto, en la cual manifieste estar de acuerdo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no está obligado a aceptar la proposición solvente más baja.

6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

6.1.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **13 de diciembre de 2019 a las 12:30** horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante, en el domicilio de la misma.

6.2.- Los Licitantes tendrán como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando únicamente días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante, o bien remitiéndolas al correo electrónico jjohnson1@veracruz.gob.mx Las preguntas deberán ser enviadas en formato PDF, en papel membretado del Licitante, firmadas y además en formato Word de acuerdo al **ANEXO C** de las presentes bases, adjuntando copia del aviso de inscripción al presente procedimiento, asimismo es obligación del Licitante confirmar la recepción de sus preguntas, debiendo llamar al teléfono (228) 842-3730 Ext. 3315, 3316 y 3231.

NOTA 9: No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que envíen las mismas posteriormente al plazo establecido en este numeral, es decir, después de las **12:30 horas** del día **12 de diciembre de 2019 o no adjunten copia del aviso de inscripción.**

6.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases, numeral, inciso, o ANEXO se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no podrán ser respondidas.

6.4.- La Convocante dará respuesta en la Junta de Aclaraciones exclusivamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.





6.5.- Solo serán contestadas las preguntas de carácter legal, técnico y económico presentadas dentro del plazo indicado en el numeral **6.2** y que versen sobre el contenido de las bases, además durante la Junta de Aclaraciones no podrán formularse ni responderse preguntas adicionales a las recibidas.

6.6.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes, en la Junta de Aclaraciones señalada en las presentes bases.

6.7.- La asistencia a este acto será opcional para los Licitantes, todas las modificaciones o aclaraciones que deriven del acto, formarán parte integrante de las bases y los Licitantes deberán considerarlas para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo así será motivo de desechamiento de las mismas.

6.8.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada, la cual pasará a formar parte de las bases, que deberá rubricarse por los asistentes, entregándose una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los Licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la Convocante o en la dirección electrónica:
http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/

7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **19 de diciembre de 2019 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

7.2.- Los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

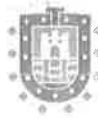
7.3.- Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

7.4.- El acto de presentación y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral **7.1**, los Licitantes que no se encuentren presentes al inicio del evento, no podrán ingresar al recinto; en tal virtud, será responsabilidad de los mismos implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes.

7.5.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá acudir únicamente un representante por Licitante.

7.6.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para su revisión cuantitativa, el Servidor Público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para mostrar que no han sido vigilados y procederá a abrir los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas, de acuerdo a lo siguiente:





- I. Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
- II. El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.
Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a este sistema.
- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.
- IV. Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.
- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área requirente y/o usuaria, para su revisión cualitativa y la emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.

7.7. SESIÓN DE TRABAJO

7.7.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día **20 de diciembre de 2019 a las 13:30 hrs** de acuerdo al numeral **2.6**, conforme al calendario de eventos, en el lugar señalado en el mismo, Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las PROPOSICIONES, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.





8.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

8.1.- El dictamen técnico se formulará por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que la Convocante haya estipulado en la convocatoria, bases de licitación y en la Junta de Aclaraciones.

8.2.- El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, previo al dictamen técnico-económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

8.3.- El dictamen técnico-económico será formulado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las propuestas económicas, el análisis de cuáles son las propuestas solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

8.4.- El dictamen técnico-económico, se emitirá el día **20 de diciembre de 2019 a las 14:30 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral **2.6** de las bases.

8.5.- Así mismo el dictamen técnico-económico será enviado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) al área de la Dirección de Inversión Pública para su revisión y validación de acuerdo al art. 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9.- FALLO

9.1.- El fallo se emitirá el día **23 de diciembre de 2019 12:00 hrs.**, y se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día **23 de diciembre de 2019 12:30 hrs.** a través de correo electrónico establecido en el calendario de eventos en el numeral **2.6**, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley.

10.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO

10.1.- Se desechará a los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- c) No incluya en su propuesta técnica y económica alguno de los documentos solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- d) No incluya en su propuesta técnica y económica alguno de los documentos **original o copia certificada** solicitados en los numerales **4 y 5** de las presentes bases.





- e) No firme de forma autógrafa y selle los documentos solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- f) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- g) Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- h) El objeto social registrado no corresponda o tenga relación con los bienes solicitados.
- i) No consideraran en la elaboración de sus propuestas los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1.- La adjudicación será por **PARTIDA ÚNICA**, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Convocatoria y las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

11.2.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5 por ciento mayor que las cotizaciones foráneas.

11.3.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

12.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

12.1.- La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I.** No haya Licitantes.
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.** Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
- IV.** No lo permita el presupuesto.
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI.** Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.





13.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

13.1.- Con fundamento en el artículo 60 de la Ley, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo dentro del término de dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, es decir, el día **23 de diciembre de 2019 18:00 hrs.**, para suscribir el contrato correspondiente, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica y Consultiva la documentación siguiente en **original o copia certificada y copia simple:**

a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

c) Identificación oficial vigente del representante legal (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

d) En caso de ser persona física, acta de nacimiento.

e) Registro Federal de Contribuyentes.

f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

g) Constancia positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los licitantes del Estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

h) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT); la fecha de emisión del documento antes señalado deberá corresponder al mes corriente a la presentación de las propuestas.

13.2.- El contrato será suscrito por el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la Contratante y con el **VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA** y el representante legal del Proveedor.

13.3.- De no comparecer el Proveedor a la firma del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.





13.4.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado original o copia certificadamente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

13.5.- A la conclusión de la firma, el licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Licitaciones de la Contratante escrito con los datos bancarios para que se realice el pago correspondiente a través de transferencia electrónica. **ANEXO 11**

14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

14.1.- De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar **garantía de cumplimiento** de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Contratante, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), en la **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de los bienes por parte de la Contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de





Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

15.- PENAS CONVENCIONALES

15.1.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

15.1.1.- Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los insumos que se encuentren fuera del rango de las mencionadas especificaciones, de acuerdo al lote analizado, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los insumos, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.3.- Cuando exista incumplimiento en la entrega de la documentación de control, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) sobre el valor del pedido del mes en que se incumpla con la entrega de la documentación mencionada, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.4.- Cuando el Proveedor no realice dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso.

15.1.5.- En ninguno de los casos indicados en los numerales 15.1.1 al 15.1.4 el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley,

15.1.6.- Cuando exista incumplimiento total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

16.- SANCIONES

16.1.- A los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.** Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometió la infracción; y
- II.** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

16.2.- Al Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.





16.3.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

16.4.- Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I.** Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
- II.** El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III.** Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un periodo probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV.** La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.
- V.** De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y
- VI.** Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

16.5.- Para aplicar las sanciones, el órgano de control Interno evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurran de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

16.6.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

17.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

17.1.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

17.2.- Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

I. Se notificará personalmente en el domicilio del Proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.

II. El Proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las





pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.

III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y

IV. La resolución se notificará por escrito al Proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

17.3.- Cuando exista incumplimiento total al contrato se hará efectiva la fianza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

17.4.- Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18.- RECURSO DE REVOCACIÓN

18.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley y las modificaciones en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave siguientes:

- I.** El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II.** El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III.** La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV.** Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V.** El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

19.1.- La entrega de los bienes deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1-A de las presentes bases** y será supervisada por personal de la **Dirección de Atención a Población Vulnerable** de la Contratante.

19.2.- El Proveedor deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo al pedido y condiciones correspondientes del mismo y conforme al **ANEXO 1-A**.





19.3.- La Contratante no recibirá bienes que no cumplan con los requisitos o características con los que fueron adjudicados en la presente licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a cinco días naturales, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

19.4.- Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y del personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

20.- DERECHOS DE AUTOR

20.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la contratante de cualquier situación que se presente por este motivo.

21.- AVISO DE PRIVACIDAD

21.1.- Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

A T E N T A M E N T E

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

HÉCTOR FERNANDO RUIZ SANTAMARÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE

ARTÍCULO 45

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.





ANEXOS





ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

REQUERIMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Estufa ecológica con cámara de combustión, comal principal rectangular fabricado en acero al carbón calibre 10, con caja para fogón, charola para cenizas, dos guardas para evitar quemaduras con aislante, ducto de salida fabricado en lámina galvanizada, capuchón. Certificada por instituciones educativas que garanticen la efectividad como estufa ecológica, la estufa deberá tener una altura del piso al comal de mínimo 0.87 mts., con patas abatibles o plegables con seguro de fijación.	Pieza	11,519



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 1-A**

Para la Partida Única de la Licitación Pública Nacional número LPN-103C80801/018/2019, ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA

Los lugares de entrega son de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA: PROYECTOS PRODUCTIVOS
PROPUESTA DE MUNICIPIOS POR ZONA Y SEDE

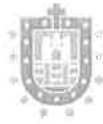
PROPUESTA DE DISTRIBUCION POR ZONAS			
ZONA	NÚM.MPIOS.	PROPUESTA SEDE (1)	PROPUESTA SEDE (2)
Huasteca Alta	25	Naranjos Amatlán	Tuxpan
Huasteca Baja	8	Huayacocotla	Huayacocotla
Totonacapan	15	Papantla	Poza Rica
Nautla	19	Misantla	Martínez de la Torre
Centro	38	Emiliano Zapata	Xalapa
Montañas (1)	19	San Andres Tenejapan	Tequila
Montañas (2)	37	Coscomatepec	Ixtaczoquitlán
Sur	51	Oluta	Acayucan

Nota: Las sedes de entrega de los apoyos están sujetos a modificación; sin que se exceda el número de municipios sedes.

FORMA DE ENTREGA: Libre a piso, a través de pedido emitido por la Dirección Administrativa, en el cual el Proveedor tendrá un plazo de entrega de 5 días naturales posteriores a la firma del pedido correspondiente en el lugar establecido en las presentes bases, de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1 y 1-A)**, asimismo el licitante adjudicado se compromete a proporcionar por cada entrega, un escrito (Remisión) debidamente firmado por el Representante Legal facultado para ello, en el que se pueda identificar a cada uno de los insumos entregados.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo al pedido y condiciones correspondientes del mismo y conforme al **ANEXO 1-A**.





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 2**

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número:		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA SELLO DE LA EMPRESA





Ley número 599
de Bienes Muebles

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 3**

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 4**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento y conocer y estar conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 5**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma en el numeral 4.3.1, incisos d) al g) Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- d) Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes que integran las **Estufas Ecológicas del Programa "Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad" (Etapa 2019) segunda convocatoria**, en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- e) En caso de resultar adjudicado el personal con el que llevaré cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) Que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019**, en nombre y representación de (Persona física o moral).
- g) En caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar establecido para la entrega y serán sustituidos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 6**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ no entregará los bienes objeto de la presente Licitación con una calidad menor a la ofertada, ni entregará cantidades menores a las solicitadas.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

LPN-103C80801/018/2019
ases para participar en la
la empresa o persona física
eto de la presente Licitación
menores a las solicitadas.

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

LPN-103C80801/018/2019
ases para participar en la
la empresa o persona física
eto de la presente Licitación
menores a las solicitadas.





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 7**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

NOMBRE

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes objeto de la presente Licitación por un término de mínimo de seis meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberé realizar el canje de los mismos sin costo para la Contratante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



MÉLÉNA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5-A

CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la CONVOCANTE tendrá poder amplio y facultades suficientes para abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratación alguna con mi representada así como con los demás licitantes que participen en un mismo proceso de Licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común, y además manifiesto bajo protesta que no formo parte del mismo grupo empresarial para esta licitación.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA





En la Delegación
de la Ciudad de
Xalapa, Veracruz, a
los días de
del mes de

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5-B

CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

P R E S E N T E: NOMBRE
y/o PER

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo algún proceso administrativo legal con alguna dependencia Federal, Estatal o Municipal.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 8**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ me comprometo a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

**TANTE LEGAL
LA EMPRESA**





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 9**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

DOMINA

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 10

CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1	Propuesta Técnica (ANEXO A)
2	4.2.1	En caso de que asista persona distinta al representante legal del Licitante al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, este deberá incluir Carta Poder Simple en original o copia certificada , indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante. El no presentar el original o copia certificada de las identificaciones oficiales vigente será motivo de desechamiento.
3	4.2.2	Original y copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4	4.2.3	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
5	4.2.4	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5	En caso de ser persona física, deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta de nacimiento del Licitante.
7	4.2.6	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar original o copia certificada de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
8	4.2.7	Copia simple del "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN" y pago de las bases.
9	4.2.8	Original para cotejo y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá contar con una antigüedad mínima de tres años a partir de su inscripción.
10	4.2.9	Currículum del licitante, con listado de servicios apegados al objeto social con documentación comprobatoria, nombre de la persona o contacto y números telefónicos con las que ha prestado sus servicios y además acredite una experiencia continuada en suministro de bienes correspondientes a Programas Sociales objeto de la presente licitación.
11	4.2.10	Constancia positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los licitantes del estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. NOTA 1: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato





		<p>respectivo en caso de resultar adjudicado.</p> <p>NOTA 2: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal</p>
12	4.2.11	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
13	4.2.12	Opinión positiva del cumplimiento del pago de sus Obligaciones Obrero Patronales, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. <p>NOTA 3: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.</p>
14	4.2.13	Fotografías y/o Catálogos del renglón que integra el Anexo Técnico (ANEXO 1) de las Presentes Bases.
15	4.2.14	Carta en original y en papel membretado de respaldo al licitante por parte de los fabricantes de los productos que oferta en la presente licitación.
16	4.3.1 a)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al ANEXO 2 . Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
17	4.3.1 b)	Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al ANEXO 3 .
18	4.3.1 c)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LPN-103C80801/018/2019 y que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones. ANEXO 4 .
19	4.3.1 d) al g)	<p>4 Conceptos de bajo protesta de decir verdad:</p> <p>Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes que integran las Estufas Ecológicas del Programa "Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad" (Etapa 2019) segunda convocatoria, en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.</p> <p>En caso de resultar adjudicado el personal con el que llevaré cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/018/2019, en nombre y representación de (Persona física o moral).</p> <p>En caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar establecido para la entrega y serán sustituidos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales</p>





		NOTA 4: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. Anexo 5.
20	4.3.1 h)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su propuesta técnica, ANEXO 6.
21	4.3.1 i)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes por un plazo mínimo de seis meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. ANEXO 7 NOTA 5: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
22	4.3.1 j)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física).
23	4.3.1 k)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales).
24	4.3.1 l)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
25	4.3.1 m)	CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA" de conformidad al ANEXO 5-A.
26	4.3.1 n)	CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA" de conformidad al ANEXO 5-B.
27	4.3.1 o)	Escrito en el que manifieste su conformidad en que en caso de resultar adjudicado y de que el presupuesto asignado para la compra de dichos bienes NO lo permita, aceptará estar de acuerdo en que se le compre una cantidad menor a la que se indica en el ANEXO TÉCNICO, conforme a la asignación anual autorizada.
28	4.3.2	Copia de las bases y del acta de la junta de aclaraciones y sus anexos, debidamente rubricados de conformidad y enterado en todas sus fojas
29	4.4.2.	Copia del recibo de recepción de muestras físicas expedido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable.





NOTA 8

DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
30	5.1	Propuesta económica ANEXO B
31	5.2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos. ANEXO 8.
	5.3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 9.
	5.4	La propuesta económica del Licitante, ANEXO B deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel , sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la propuesta económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la propuesta impresa. NOTA 8: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación, y que no tenga problema para leerse.
	5.5	El licitante deberá integrar en su propuesta económica carta en original y copia en texto abierto, en la cual manifieste estar de acuerdo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no está obligado a aceptar la proposición solvente más baja.

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO	_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 11**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/018/2019**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

CLABE INTERBANCARIA:

No. DE CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO A**

**PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-103C80801/018/2019**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO AL
ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PERIODO DE GARANTÍA
Única	11,519		Piezas		

Los lugares de entrega: Son de acuerdo a la propuesta de Municipios por Zona y Sede señalados.

Plazo de Entrega de los bienes.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo al pedido y condiciones correspondientes del mismo y conforme al **ANEXO 1-A.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO B**

**PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103C80801/018/2019**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	11,519	XXXXXX	Pieza		
				SUBTOTAL	
				CONVOCANTE / 018 / I.V.A.	
				IMPORTE TOTAL	

IMPORTE TOTAL (con letra):

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

IMPORTE TOTAL

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO C**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/018/2019

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPORTANTE: Se le solicita al Licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que requiera más filas solo insertar las mismas.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

2.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

3.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

